



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY 724**  
**(Original N° 240)**

**Acordando al Poder Ejecutivo un crédito extraordinario para pago de deudas de ejercicios vencidos**

Art. 1°.- Acuérdate al P. Ejecutivo de la Provincia un crédito extraordinario por la suma de seiscientos treinta y seis pesos veinticinco centavos moneda nacional, para mandar pagar planillas correspondientes al ejercicio económico del año mil novecientos cuatro.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia, el 28 de Setiembre de 1905.

Ovejero